CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8200511 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN-SENA
CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8200511
OBJETO	MATERIALES DE FORMACIÓN - COMPRA DE MATERIALES BIODEGRADABLES Y COMPOSTABLES PARA LA FABRICACIÓN DE EMPAQUES DE LA ESTRATEGIA SENA PROVEEDOR SENA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE INICIO	8/22/2025
PLAZO INICIAL	45
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/6/2025
RAZÓN SOCIAL	AGRO360 SAS
CC O NIT	900794614-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FERNANDO CASANOVA OLAYA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1061717272
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI EN EL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN UBICADO EN LA CALLE 52 NO. 2BIS – 15, EN LOS LABORATORIOS.
VALOR INICIAL	140964425
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15325 DEL 6/24/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	101125 DEL 8/20/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 140.964.425
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/6/2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SÍ APLICA)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$ 140.964.425
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 140.964.425
SUPERVISOR	BAIRO VERA MONDRAGON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción contrato No.CO1.PCCNTR.8200511, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	El contratista entrego a entera satisfacción cada uno de los elementos requeridos en el anexo del contrato, que se verifica en la factura y el acta de recibo a satisfacción.	Factura radicada y acta de recibo a satisfacción en el SECOP ll.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista entrego a entera satisfacción cada uno de los elementos requeridos en el anexo del contrato, que se verifica en la factura y el acta de recibo a satisfacción.	Factura radicada y acta de recibo a satisfacción en el SECOP ll.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la	Se verifica que la empresa cumple con esta obligación mediante las pólizas	pólizas radicadas en el SECOP ll.

suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	entregadas	
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista entrego la factura electrónica donde se verificó que los precios presentados en la propuesta se mantuvieron	Factura radicada y acta de recibo a satisfacción en el SECOP II.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista obro con lealtad y buena fe en todas las fases contractuales que se evidencia en la entrega oportuna de toda la documentación requerida hasta ahora.	Archivos de gestión contractual, gestión financiera y factura radicados en el SECOP II.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista entrego la factura electrónica dentro de los plazos establecidos.	Factura radicada en el SECOP II.
7. Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	A la fecha no se le han solicitado al contratista requerimientos de aclaración o de información.	No aplica
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Se verifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo con la certificación expedida por el representante legal con fecha 6 de octubre de 2025.	Certificación radicada en el SECOP II.
9. Controlar la ejecución del	El contratista con las remisiones y la	Factura radicada en el

contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	factura electrónica hecha controlo la ejecución del contrato.	SECOP II.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El contratista a la fecha ha guardado confidencialidad de toda la información entregada.	No aplica
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	El contratista a la fecha no ha informado por escrito ninguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplica
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista a la fecha no ha manifestado ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato.	No aplica
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	El contratista a la fecha no ha manifestado amenazas o peticiones que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	No aplica
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se puso a disposición del contratista ningún elemento para el desarrollo del objeto contractual.	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CCS-100043400		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/8/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/8/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	8/20/2025	4/6/2026	$ 56.385.770,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	8/20/2025	4/6/2026	$ 70.482.213,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia expresa de que el contratista dio cumplimiento integral a lo señalado en el objeto y obligaciones establecidas en el contrato. En desarrollo de este, realizó la entrega de los bienes contratados dentro de los plazos pactados y conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y cantidades establecidas en los documentos contractuales.

Los bienes recibidos fueron verificados por el supervisor del contrato, constatándose que cumplen con las características requeridas, encontrándose en adecuado estado, funcionamiento y correspondencia con lo solicitado, por lo cual se reciben a entera satisfacción de la entidad.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, toda vez que el contratista atendió de manera oportuna sus obligaciones contractuales y subsanó cualquier requerimiento realizado en el marco de la supervisión.

En consecuencia, se concluye que el objeto contractual fue cumplido a cabalidad y a satisfacción de la entidad contratante.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se deja constancia en la plataforma secop ii de que el contratista dio cumplimiento a todas las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales de la entidad, incluyendo las referentes a gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión energética y seguridad vial, así como las demás que resultaran aplicables en el marco de la ejecución contractual. Durante el desarrollo del contrato, adoptó las medidas necesarias para prevenir impactos ambientales negativos, garantizar condiciones seguras de trabajo, promover el uso eficiente de los recursos y acatar las normas de tránsito y movilidad aplicables, actuando en todo momento conforme a los lineamientos, procedimientos y directrices establecidos por la entidad y la normatividad vigente.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 6 de octubre del 2025 por parte del Representante Legal se certificó que AGRO360 SAS, identificado con NIT. 900794614-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22 de agosto del 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No aplica.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos no requieren revisiones o mantenimientos periódicos.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 30 de octubre del 2025 se expidió la Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8200511, cuyo valor total pagado es de $ 140.964.425,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
415470225	30-10-2025	$ 22.506.925,00
415474525	30-10-2025	$ 118.457.500,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 140.964.425,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 0,00
Valor ejecutado	$ 140.964.425,00
Valor pagado	$ 140.964.425,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 10 de febrero de 2026



BAIRO VERA MONDRAGON
Supervisor del contrato

Anexos: Reporte de pago del contrato

Observación: En la plataforma SECOP II, se encuentra toda la documentación asociada a la ejecución del contrato, entre estos, el último comprobante de pago de seguridad social, el certificado de recibo a satisfacción y la designación de las supervisiones.